



**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Expediente N° 608 V - Región de Valparaíso.
Concesiones.

Ordena expropiación; autoriza Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 126-1 de la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00"

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

SANTIAGO, 30 AGO 2012

N° **1838**

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES N° 24

- 3 SEP 2012

TRAMITADO

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. N° 164, de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N° 2186, de 1978; lo ordenado en el Decreto N° 24, del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en oficio Ord. Exp. N° 6060 de 21 AGO. 2012

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDUC. DTO. _____

CONSIDERANDO : El informe de la Comisión de Peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 752, de fecha 28 de septiembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Arcena, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 09 de noviembre de 2011, el monto provisional de la indemnización en la cantidad de \$841.200, para el lote N° 126-1.

DECRETO (EXENTO)

1°.- **EXPRÓPIASE** para el Fisco, el lote de terreno N° 126-1, Km. 33.321,50 al Km. 33.421,80, necesario para la ejecución de la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00" (LOTE 126-1), comuna de Panquehue, Provincia de San Felipe, Región de Valparaíso, que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

N° Proceso: 6034589

Ministerio de Bienes Nacionales
División de Bienes Nacionales

Registra 3 SET 2012

V°B° Jefe *[Signature]*

2º.- El propietario, Rol de avalúo de la Comuna de Panquehue y la superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

LOTE	PROPIETARIO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
126-1	LUIS HERNÁN SALGADO ARANCIBIA	12-7	434

- 3º.- **AUTORÍZASE** el Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, de fecha **28 de marzo de 2012**, que se adjunta, suscrito entre el Director General de Obras Públicas en representación del Fisco y don **LUIS HERNÁN SALGADO ARANCIBIA**, por el cual se fija la indemnización definitiva de la expropiación, más su correspondiente reajuste, en la cantidad de **\$953.906** para el lote N° 126-1.
- 4º.- La escritura pública de expropiación, cuyo borrador redactará la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas y que contendrá los requisitos que se mencionan en el artículo 11 del Decreto Ley N°2186 de 1978, se otorgará una vez publicado en el Diario Oficial el presente decreto, en tanto que la indemnización, se pagará al contado, una vez que la escritura pública se otorgue e inscriba a favor del Fisco, se presenten los certificados de gravámenes, prohibiciones y litigios de treinta años y se informe favorablemente por la mencionada Fiscalía, respecto del cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente número.
- 5º.- **AUTORÍZASE** al Fiscal Regional de la Región de Valparaíso o al Abogado Jefe del Departamento de Expropiaciones, ambos de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, para el efecto que proceda a suscribir en representación del Fisco, la escritura pública correspondiente y para requerir su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- 6º.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **novecientos cincuenta y tres mil novecientos seis pesos (\$953.906)** por el lote N° 126-1 con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE GOLBORNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO TOYOS JOFRE
Jefe de Gabinete
Fiscal Nacional de Obras Públicas